

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

D./DÑA. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 244/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“SENTENCIA Nº 47/2018**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. PEDRO LOPEZ JIMENEZ****Lugar:** Madrid**Fecha:** cinco de febrero de dos mil dieciocho

Visto por el Sr. **D. Pedro López Jiménez**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. UNO de esta capital, el Procedimiento de Delitos Leves **244/18**, incoado por **Hurto**, en el que figura como denunciante **Eva María López Cabezas**, como investigado **Alberto Prieto Peñasco**, y como perjudicada la mercantil **El Corte Inglés S.A.**; siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.”

“PARTE DISPOSITIVA

Debo condenar a **Alberto Prieto Peñasco**, como autor de un delito de hurto en grado de tentativa, a la pena de VEINTE DIAS de multa, que con una cuota diaria de 3€ arroja la cifra de SESENTA EUROS, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y a que

abone las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito del género que intentó sustraer. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALBERTO PRIETO PEÑASCO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 20 de abril de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.358/18)

